

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39436 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el Procedimiento Concurso Abreviado 646/2009 por auto de fecha 18/05/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de Artes Gráficas Grupo, S.A., por causa del artículo 152.3 de la LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170048073-1